



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 8 DE AGOSTO DE 2024

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL CONJUEZ. **JUAN PABLO GIRALDO PUERTA** ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 11001023000020240021501 EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA SALA DE CONJUECES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE CONFIRMAR LA DECISIÓN CONTENIDA EN LA SENTENCIA EL VEINTE (20) DE MARZO DE 2024, PROFERIDA POR LA SALA DE CONJUECES DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A. **LIBARDO MORALES DIAZ** Y TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 8:00AM VENCE: EL 12 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

Mj